



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 032-2024-SGC-GADMCGP

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO
PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 06 DE AGOSTO DEL 2024.**

Siendo las 09h00 del martes 06 de agosto del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales María José Sarango Jimbo, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñañiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 031-2024 de fecha 30 de julio del 2024.
5. Conocimiento análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gonzalo Pizarro.
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: María José Sarango Jimbo, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 032-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido para esta sesión ordinaria.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde si me permite por favor, quiero apoyar la moción del compañero Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 110-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 032-2024 DE SESIÓN ORDINARIA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NRO. 031-2024 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024.**

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde una vez que se ha revisado el acta considero está acorde a nuestras intervenciones realizadas, por tal motivo quiero mocionar para que se apruebe la presente acta.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa para que se apruebe el Acta de sesión ordinaria Nro. 031-2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 031-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: Me abstengo por no estar presente en la anterior sesión.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 111-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 031-2024 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024.

QUINTO: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Abogada Sara Viteri Procuradora Síndica del GADMCGP: Realiza una exposición amplia y sustentada respecto al proyecto de ordenanza sustitutiva de conformación, organización y funcionamiento de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Gonzalo Pizarro.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde me permito informar que en esta ordenanza ya hemos venido trabajando desde hace algún tiempo atrás de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



manera conjunta con la compañera Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos y me hubiese gustado que ella también participe de esta sesión, estamos muy claros que la ordenanza vigente solo hace referencia a la protección de la niñez y adolescencia, más sin embargo no está inmerso el tema de la protección a las mujeres víctimas de violencia y a los adultos mayores, por ese motivo hemos visto la necesidad de aprobar una nueva ordenanza que aborde estas tres materias y les permita actuar a los señores miembros de la Junta de Protección de Derechos, lo que hemos observado que en este proyecto de ordenanza se está haciendo constar la metodología de conformación de la Junta y está estableciendo que se podrá hacer a través del concurso de mérito y a través de una terna, estas dos alternativas quedará a disposición del Consejo de Protección de Derechos, quien será el encargado de decidir por cual de los dos métodos designar a los nuevos integrantes de la Junta de Protección de Derechos; me gustaría pedir que se revise bien la norma y se establezca con claridad si a futuro no va existir alguna repercusión el tema de designar los nuevos miembros a través de una terna, hago esta observación considerando que anteriormente se venía designando a los miembros a través de un concurso de mérito y oposición. Con los antecedentes expuestos, quiero mocionar para que se de por conocido y aprobado en primer debate este proyecto de ordenanza.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Compañeros concejales quiero informarles que hemos venido trabajando en este proyecto de ordenanza y se a construido esta propuesta observando y acogiendo criterios de modelos de ordenanzas de otros municipios que personalmente he mandado a revisar, esto con la finalidad de escoger todas las partes positivas de los demás modelos y conformar este cuerpo legal de la mejor manera y así a futuro evitarnos inconvenientes.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Lo que me gustaría saber es quien controla el horario de trabajo y el desempeño laboral de los señores miembros de la Junta de Protección de Derechos, porque he podido notar que los funcionarios que integran esta Junta son como independientes de la municipalidad, pero considero que si debería existir mayor control al desempeño de estos funcionarios, hasta para saber que es lo que hacen o cuales son sus resultados, esa sugerencia nada más señor alcalde. Con el antecedente expuesto, quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa, para que se conozca y apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que el artículo 320 del COOTAD es bastante claro en el tema del concurso de mérito y oposición para la selección de los servidores públicos, en este caso si sería importante que se aplique este concurso porque después cuando no se hacen estos concursos, vienen las acciones de protección, estas acciones legales se vienen dando a nivel de todo el país, considero que el concurso de mérito y oposición es la mejor forma para escoger los mejores perfiles de manera más transparente, esa observación nada más señor alcalde de ahí el resto considero que está muy bien estructurada la ordenanza y creo que es muy necesario realizar la debida sustitución de la anterior ordenanza.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Compañeros concejales hay que tener claro que tanto la constitución como el COOTAD cuando se refieren a la obligatoriedad del concurso de mérito y oposición es para los funcionarios de carrera, en este caso los miembros de la Junta de Protección de Derechos solo son elegidos por un periodo de 3 años.

Concejala María José Sarango Jimbo: El tema de la selección que hace referencia a la terna y el concurso de mérito y oposición, me gustaría que me aclaren por ejemplo cuando será utilizado la terna y cuando será utilizado el concurso de mérito y oposición, en que casos, si se está poniendo estas dos opciones, cuando aplicarían cada una de ellas.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Compañeros concejales debemos tener claro que el ente competente para llevar el proceso de selección de los miembros de la junta de protección de derechos es precisamente el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, según este proyecto de ordenanza, será este ente el encargado de decidir en pleno y con mayoría absoluta, cual de los procesos seguir, ya sea la terna o el concurso de mérito y oposición; además recalcar que este consejo está conformado por representantes de la sociedad civil y representantes de las entidades gubernamentales de apoyo dentro del sistema de protección de derechos.

Concejala María José Sarango Jimbo: Personalmente considero que se debería dejar solo una de las dos opciones ya sea por terna o por concurso de mérito y oposición.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: Considerando que es el primer debate, a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Con los antecedentes que expusieron, esta ordenanza se da por conocida y tiene que pasar a la comisión que le corresponde para que se realice el análisis, con esas consideraciones, a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Considero que esta ordenanza necesita hacer algunas consultas, por lo tanto, solicito que se remita el expediente a la comisión respectiva para su respectivo análisis y así evitar inconvenientes futuros, con este antecedente mi voto es a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



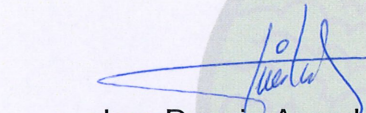
Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 112-2024-CM-GADMCGP

CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

DISPÓNGASE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO Y NACIONALIDADES, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE EMITA AL EJECUTIVO EL RESPECTIVO INFORME.

SEXTO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 09h50 minutos del martes 06 de agosto del 2024. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.


Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE




Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

